

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convoca un curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras de las unidades de competencia de distintas cualificaciones profesionales dentro del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio (BOJA núm. 113, de 12.6.2013).

Advertidos errores en la Resolución de referencia, publicada en el BOJA núm. 113, de 12 de junio de 2013, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 11, punto 9, donde dice «...que se aportará a través de la oficina ...», debe aparecer «...que se aportará, de forma numerada, a través de la oficina ...»

En la página 11, punto 9, donde dice «...que dará validez y unicidad a ésta.», debe decir «...que dará validez y unicidad a ésta. Por cada una de las cualificaciones por las que sean seleccionadas se deberá rellenar un anexo VI en el que se indicarán los documentos justificativos con su numeración.»

En la página 11, punto 9, apartado a), donde dice «...presentación de solicitudes.», debe decir «...presentación de solicitudes, en el caso de encontrarse en esta situación.»

En la página 11, punto 9 apartado d), donde dice «...o certificado de profesionalidad).», debe decir «...o certificado de profesionalidad). En el caso de estar en posesión de alguna de estas titulaciones.»

En la página 15, encabezamiento del penúltimo recuadro, donde dice «Familia Profesional: Química», debe decir «Familia profesional: Instalación y mantenimiento».

En la página 15, encabezamiento del último recuadro, donde dice «Familia Profesional: Química», debe decir «Familia profesional: Instalación y mantenimiento».

En la página 16, en el tercer recuadro, en la tercera especialidad, donde dice «Hostelería y Turismo Profesor de Enseñanza Secundaria», debe decir «Hostelería y Turismo».

En la página 20, en la segunda fila de la tabla, segunda columna, donde dice «HOT094_3», debe decir «HOT332_3».

En la página 20, en el último párrafo, donde dice «...tres...», debe decir «...dos...».

En la página 22, al final del punto 2 dice «(por cada año de experiencia 6 puntos, por cada mes 0,5 puntos; por título de formación profesional inicial o certificado de profesionalidad que acredite la cualificación 6 puntos)», debe decir, «(por cada año de experiencia 1,2 puntos, por cada mes 0,1 puntos; por título de formación profesional inicial o certificado de profesionalidad que acredite la cualificación 1,2 puntos)».

En la página 24, en el tercer recuadro, en las normas de cumplimentación, debe desaparecer la primera frase.

En la página 24, en el tercer recuadro, en las normas de cumplimentación, en el segundo párrafo, donde dice «DOC: Enumere los documentos presentados por usted. Si un mismo documento lo utiliza para distintas cualificaciones marque con una X las cualificaciones para las que se utiliza este documento. Ej. El DNI lo usa para todas las cualificaciones por las que se presenta, sin embargo puede que algún contrato lo presente para una cualificación y para otra no.», debe decir: «DOC: Enumere los documentos presentados por usted.»

En la página 24, en el tercer recuadro, en las normas de cumplimentación, en el tercer párrafo, donde dice «...arribas indicada...», y debe decir «...abajo indicadas...».